



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

### VISTO:

El EXPEDIENTE N° 5167727 y Registro DOCUMENTAL N° 8445640, que contiene el MEMORANDO N° 202-2025-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 30 de junio del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone, emitir acto resolutorio de renovación de contrato de personal, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, en la modalidad de Reemplazo, por estricta necesidad del servicio, para el mes de JULIO del 2025.

### CONSIDERANDO:

Que, según el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, establecen las condiciones para contratar personal en el Sector Público Nacional;

Que, según el Artículo 8°, Medidas en Materia de Personal, inciso 8.1, literal c) de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, señala que se prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo el caso de contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley de Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso del ascenso y promoción de personal las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la tercera disposición transitoria de la Ley 28411, Ley de Sistema Nacional de Presupuesto. En caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, según el Artículo 38°, Inciso c) del Reglamento de la Base de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para la contratación de personal para desempeñar funciones de carácter temporal o accidental y cuando sea de duración determinada, no requiere necesariamente concurso y la relación contractual concluye al término del mismo y no genera derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, asimismo, el Artículo 39°, del mismo cuerpo legal pre-citado, señala que la contratación de un servidor para labores de naturaleza permanente será excepcional; Procederá solo por estricta necesidad del servicio, debidamente fundamentada y sustentada por la autoridad competente;

Que, conforme es de verse de la documentación que se encuentra en la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, existen plazas del Régimen Laboral N° 276, debidamente vacantes y presupuestadas sobre las que se puede contratar por estricta necesidad institucional, y en vista de las disposiciones de atender a los requerimientos y propuestas recibidas por las diferentes Oficinas Ejecutivas y las Direcciones Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, responden a un periodo determinado y en consideración a que dicho personal cumple con los requisitos mínimos exigidos según en el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) institucional y por estricta necesidad del servicio resulta factible la contratación del personal con la finalidad de garantizar el logro de las metas y objetivos propuestos en los documentos de Gestión Institucional y/o Instrumentos de Gestión Institucional (ROF, CAP, PAP y MOF (Manual de Organización y Funciones));

Que, según MEMORANDO N° 202-2025-GRA/GRS/OERRHH, de fecha 30 de Junio del 2025, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, quien dispone se proyecte mediante acto resolutorio de renovación de contrato temporal y/o

...///

///...

transitorio del personal en la modalidad por reemplazo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 01 al 31 de JULIO del 2025, según corresponda, por estricta necesidad del servicio;

En consecuencia, a fin de no interrumpir con el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de acuerdo al Plan Operativo Anual (POA); requerimiento fundamentado por las diferentes Oficinas Ejecutivas y Establecimientos de Salud, por lo que resulta procedente contratar a los Profesionales de la Salud, Profesionales Administrativos y Personal Técnico, para las diferentes Oficinas y /o Servicios Usuarios dependientes de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, debiéndose puntualizar en cumplimiento de los Documentos de Gestión (ROF, CAP y PAP), materia del presente contrato;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 26842 Ley General de Salud, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria aprobada por Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-Arequipa, Ley N° 32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025, Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Ordenanzas Regionales Nos. 044 y 507-Arequipa, que aprueban el Desarrollo del Reglamento de Organización y Funciones y los Cuadros para Asignación del Personal de la Gerencia Regional de Salud, respectivamente;

Estando a lo dispuesto y con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Recursos Humanos y de la Jefa de Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RENOVAR CONTRATO**, al personal Profesional de la Salud, Profesional Administrativo, Técnico Administrativo y/o Asistencial, y Auxiliar, por necesidad de servicio, para realizar funciones de carácter temporal en plazas vacantes de reemplazo, existentes y presupuestadas, para que presten servicios en las diferentes Oficinas Ejecutivas de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, dependencia de la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales, de acuerdo al siguiente detalle:

**A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025**

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
01	VALDIVIA RODRÍGUEZ, JAN PIERRE	01334484	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
02	MONTES VEGA JESSICA VERÓNICA	40764569	TECNICO EN ESTADÍSTICA	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
03	PINEDA APAZA RUFO MARCIAL	29607441	CONTADOR/A II	OFICINA DE ECONOMÍA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
04	ALMIRON BACA, RINA DIANE	29445738	TECNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMÍA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
05	PACO GALLEGOS, ERIKA YOLANDA	44607076	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE ECONOMÍA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
06	MENA MENDOZA, JUDITH ELIANA	45710218	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
07	TICONA MAMANI, FRANCIN DANAÉ	46930916	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
08	ZUÑIGA ALIAGA, VERÓNICA VANESA	42067527	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
09	ESCOBAR QUISPE DE CHIHUAYRO, EUSEBIA ANALUZ	29653389	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
10	NINA CHITE GINA ROSAURA	47835260	TRABAJADOR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,157.00	S/ 1,548.00
11	LUDEÑA CERVANTES YOANER YLDEFONSO	42482554	TECNICO ADMINISTRATIVO II	OFICINA DE LOGÍSTICA-	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
12	ZUÑIGA SALAZAR, YORMAN CARLOS	76364479	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
13	COLQUEHUANCA ALMANZA, XIOMARA ELIANA	47688094	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE LOGÍSTICA	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
14	ROMERO GUERRA, CARLOS ALBERTO	01305555	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
15	TOVAR LIZARBE, ROYER JAVIER	41955794	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00

...///



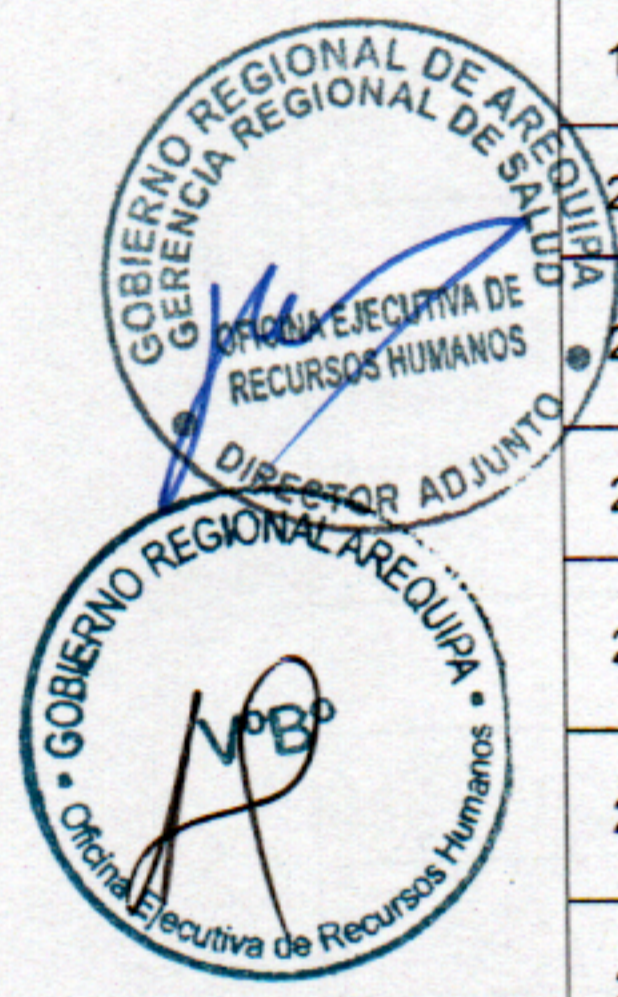
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**N° 275 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH**

///...

**A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025**

N°	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
16	CHUCHULLO AGUILAR, GROUVER FERNANDO	72153748	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
17	ZUÑIGA BARRIOS, ROYCE VIDAL	72151156	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
18	PAREDES LIVISI MIRIAM NAYUTH	42395361	SECRETARIO/A I	OFICINA DE EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS-	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
19	MANRIQUE CONDORI, LISETTE MAGALY	29647793	ODONTOLOGO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	S/ 5,300.00	-
20	GOMEZ MEDRANO, MAURICIO ALEJANDRO	000415017	MEDICO	OFICINA EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS- GERESA	S/ 6,624.00	-
21	HERRERA MUÑOZ DE LUQUE EVELYN LINDAURA	43994059	MEDICO	OFICINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS-	S/ 6,624.00	-
22	NAVARRO ROMERO HERBERT	29606597	QUIMICO FARMACEUTICO	OFICINA DE LA DIREMID	S/ 5,300.00	-
23	CUNO SOTO, RICHARD JOHN	44117534	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO/A I	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
24	JIMENEZ ROMERO JUAN DIEGO	44057415	MÉDICO VETERINARIO	OFICINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 5,300.00	-
25	URÍA PORTUGAL JULIO EDUARDO	29609175	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
26	VELIZ AMESQUITA KAREN ELIZABETH	47435187	QUIMICO	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 5,300.00	-
27	QQUESO PARIONA DIEGO ALONZO	71532719	ESPECIALISTA EN SALUD AMBIENTAL I	DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	S/ 1,244.50	S/ 1,558.00
28	PARISACA CHURA LUCY JACKELINE	40506042	SECRETARIA/O I	OFICINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL-	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
29	TELLO MEDINA MAY	44756004	MEDICO	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 6,624.00	-
30	NUÑEZ MAMANI KIMBERLY YESSENIA	45640165	ENFERMERA/O	DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA	S/ 5,300.00	-
31	CORNEJO OVIEDO RAÚL HERNÁN	29704555	TECNICO ADMINISTRATIVO I	OFICINA DE ADMINISTRACION - RED DE SALUD ISLAY	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
32	CAJA FUENTES FIORELLA JOVITA	40319798	TECNICO ADMINISTRATIVO I	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 1,202.00	S/ 1,553.00
33	CARDENAS APAZA ALEXANDER JUVER	42241363	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
34	RODRIGUEZ AGUILERA DIANA CAROLINA	73648512	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
35	BELTRAN OBANDO FABRICIO RODRIGO	45203688	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
36	RIVERA RIVERA DIEGO FRANCISCO	73860883	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-----

...///



///...

**A PARTIR DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025**

Nº	CONTRATADO	DNI	CARGO	UBICACION	REMUN. S/.	INCENTIVO CAFAE
37	CORNEJO ESTRADA ALDO PATRICIO	71721766	MEDICO	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
38	RAMOS PARIAPA LUIS ALFREDO	73044363	MEDICO	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
39	MONTES MADARIAGA ELIZBET SUSAN	71079586	MEDICO	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
40	RIVERA CHIRINOS ROLANDO ANDRÉ	72687628	MEDICO	C.S. MATARANI - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
41	PAUCARA AMPUERO MILAGROS	42483517	MEDICO	C.S. LA CURVA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
42	PEREZ ZEA HAROLD NEPTALI	43420619	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
43	LEGOAS VERA DARWIN FÉLIX	46062026	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
44	TICONA LEON MAGALI	42679034	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
45	VASQUEZ VILLAFANE MARITZA ELMINA	74086396	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
46	LOPEZ ARAGON NADINE HORTENCIA	40431413	MEDICO	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
47	IBAÑEZ ESCALANTE CLAUDIO ROBERTO	70782575	MEDICO	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 6,624.00	-
48	LLOCLLA ESCOBAR GINA LISBETH	71026014	ENFERMERA/O	C.S. MATARANI - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
49	RAMOS CASTILLO VERA LUCIA	70581884	ENFERMERA/O	C.S. MATARANI - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
50	DIAZ VALDIVIA MARYLIN ARLET	46847184	ENFERMERA/O	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
51	LÓPEZ VILCA PAMELA ALEJANDRA	75621535	ENFERMERA/O	C.S. LA CURVA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
52	ITURRIAGA OCAMPO CLAUDIA PAMELA	73109966	ENFERMERA/O	C.S. LA PUNTA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
53	MUCHAYPIÑA CARIGGA RENATA	73738689	ENFERMERA/O	C.S. LA PUNTA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
54	ACRUTA ALVAREZ ANA LUCRECIA	75073414	ENFERMERA/O	P. S. EL ARENAL - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
55	HUAYHUA RODRIGUEZ JACKELINE CONCEPCIÓN	40005578	ENFERMERA/O	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
56	GUTIERREZ GONZALES JAIR MARCELO	72144026	ENFERMERA/O	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
57	MANRIQUE CRUZ MARÍA FERNANDA	71409496	ENFERMERA/O	C.S. COCACHACRA RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
58	EDUARDO ALVAREZ JESSICA VANESA MILAGROS	47141625	ODONTOLOGO	C.S. LA CURVA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
59	CHOQUEPUMA SALGUERO DE VILLASANTE MARCELA PAOLA	44748807	ODONTOLOGO	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
60	LARENAS FLORES LUZMILA MARIZOL	07746204	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 2,755.00	-
61	VILCA PALLE DE QUISPE YOLANDA LUCIA	44637962	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 2,755.00	-
62	NARVAEZ DAVILA YAQUELYNE JHOANNY	46105580	TECNICO EN ENFERMERIA I	C.S. COCACHACRA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 2,755.00	-
63	MEDINA TITO ABIGAIL SULEM	71837353	TECNICO EN LABORATORIO	C.S. COCACHACRA-RED DE SALUD ISLAY	S/ 2,755.00	-
64	ROJAS CONDORI DALMA BONNY	45086636	PSICÓLOGO	C.S. LA PUNTA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
65	MURILLO MESTAS FLOR DE MARÍA	44356699	TRABAJADOR SOCIAL	C.S. ALTO INCLAN - RED DE SALUD ISLAY	S/ 5,300.00	-
66	TELLES URQUIZO DAYANA FIORELLY	46327650	TECNICO SANITARIO I	C.S. LA CURVA - RED DE SALUD ISLAY	S/ 2,755.00	-



**ARTÍCULO 2º.-** El egreso, que demande la presente resolución será con cargo a la Unidad Ejecutora 400 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, Sector 99 Gobiernos Regionales.

**ARTÍCULO 3º.-** La relación contractual de los mencionados servidores, concluye al término del presente contrato, no pudiendo invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas vacantes que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con la normativa vigente.



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 275 -2025-GRA/GRS/GR-OERRHH

///...

**ARTICULO 4°.- DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos, es la encargada de notificar la presente resolución a las partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal de la Web Institucional.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... 05 ..... ( 02 ) días del mes de JULIO ( 07 ) del año ..... 2025 .....

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS

Abog. JAIME PASTOR URIARTE VELAZCO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CAP 3636

